



Lima, 04 de Marzo del 2025

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000030-2025-JF-ONP

### APRUEBA PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

#### VISTOS:

El Informe N° 000086-2025-OPG-ONP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Acta de Sesión de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la ONP del 13 de diciembre de 2024; el Oficio N° 0043-2024-EF/41.02, que adjunta el Informe N° 0247-2024-EF/41.02, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; el Oficio N° 000165-2025-CEPLAN-DNCP, que adjunta el Informe Técnico N° 000065-2025-CEPLAN-DNCPPEI, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); y el Informe N° 000129 -2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, con el objetivo de establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, de conformidad con el numeral 1.4 del Capítulo 1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, los Pliegos del Poder Ejecutivo, previamente remiten su PEI al Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial perteneciente al Sector al cual se encuentra adscrito o el que haga sus veces; y, corresponde a este órgano elaborar un primer informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del Sector; este informe, junto al PEI es remitido por el Pliego al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para que verifique y valide la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno, y emita un informe técnico. Luego de contar con dicho informe, el Titular del pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Oficio N° 0043-2024-EF/41.02 que adjunta el Informe N° 0247-2024-EF/41.02, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) valida la consistencia y coherencia de la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) con el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 del Sector Economía y Finanzas y su articulación con la Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 03 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0131 5514 7623 3402



Que, mediante el Oficio N° 000165-2025-CEPLAN-DNCP, que adjunta el Informe Técnico N° 000065-2025-CEPLAN-DNCPPEI, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la ONP, para el periodo 2025-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional y en el marco de la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD, por lo que concluye que es pertinente proceder con la validación y emitir opinión técnica favorable, recomendando, entre otros, que se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación, mediante acto resolutivo, disponiendo su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000086-2025-OPG-ONP, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión sustenta la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la ONP, señalando que dicho Plan ha sido elaborado considerando las disposiciones establecidas en la normativa vigente, a fin de contribuir con el logro de los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales y cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), así como la validación y conformidad de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la ONP, conforme al Acta de Sesión de fecha 13 de diciembre de 2024;

Que, mediante el Informe N° 000129-2025-OAJ-ONP la Oficina de Asesoría Jurídica, contando con la validación de la consistencia y coherencia de la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la ONP, emitida por Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MEF; la opinión técnica favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); así como, la validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la ONP, opina que es legalmente viable la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la ONP;

Que, estando a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la ONP, debiendo disponerse, asimismo, su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad, de conformidad a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, concordante con el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado por la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General (e), y;



De conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada conforme a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030**

Apruébase el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

### **Artículo 2. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la ONP**

Encárgase a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión las acciones previstas en la Guía para el Planeamiento Institucional para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

### **Artículo 3. Difusión**

Dispónese la difusión de la presente Resolución y su Anexo a los servidores de la entidad.

### **Artículo 4. Publicación**

Publícase la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO  
JEFE DE LA ONP  
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 03 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0131 5514 7623 3402





**ONP**

Oficina de  
Normalización  
Previsional

# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)**



Firmado digitalmente por BOLAÑOS  
BEJARANO Pablo FAU 20254165035  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.02.2025 17:23:32 -05:00

## I. PRESENTACIÓN

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) es un organismo público del Sector Economía y Finanzas cuyo objetivo central es la administración de distintos regímenes y seguros previsionales<sup>1</sup>:

### 1. Respecto a regímenes previsionales:

1.1. Administración completa: Participa de todo el proceso operativo del mismo, como es afiliación, gestión de aportes, calificación del derecho y de la prestación, notificación y pago de prestaciones previsionales.

1.1.1. Sistema Nacional de Pensiones (SNP)<sup>2</sup>, incluyendo el caso de los que se trasladaron del Sistema Privado de Pensiones y lo que desafilieron de este.

1.1.2. Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros<sup>3</sup>.

1.2. Administración incompleta: No participa de todo el proceso operativo del mismo, sino de parte de él, como es calificación del derecho y de la prestación, notificación y/o pago de prestaciones previsionales.

1.2.1. Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990<sup>4</sup>.

1.2.2. Otros regímenes previsionales encargados a la ONP, como los de ENAFER<sup>5</sup>, de pensión complementaria de FODASA Callao y Puertos<sup>6</sup>, de Paramonga<sup>7</sup>- de pensión complementaria de ELECTROLIMA<sup>8</sup>, de Banco de la Nación<sup>9</sup>, de LUSA<sup>10</sup>, del régimen especial de Centromin<sup>11</sup> y de Pesca Perú<sup>12</sup>.

1.2.3. Bonificación del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS)<sup>13</sup>.

### 2. Respecto a seguros previsionales:

2.1. Administración completa: Participa de todo el proceso, que incluye gestión de pólizas, análisis de siniestro, notificación y pago de

---

<sup>1</sup> Creada por Decreto Ley N° 25967, reestructurada integralmente por Ley N° 28532 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 118-2006-EF.

<sup>2</sup> Regulado por Decreto Ley N° 19990, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 354-2020-EF.

<sup>3</sup> Ley N° 30003.

<sup>4</sup> Decreto Ley N° 20530.

<sup>5</sup> Decreto Ley N° 10624 y Ley N° 1378.

<sup>6</sup> Decreto Ley N° 21933, Decreto Ley N° 21952, Ley N° 23370 y Decreto Ley N° 15420.

<sup>7</sup> Decreto Ley N° 17262 y Decreto Ley N° 10624

<sup>8</sup> Decreto Ley N° 10624, Decreto Ley N° 10772 y Decreto Ley N° 17262.

<sup>9</sup> Decreto Supremo N° 051-88-PCM

<sup>10</sup> Decreto Ley N° 17262 y Decreto Legislativo N° 728.

<sup>11</sup> Ley N° 1378, Ley N° 4916, Ley N° 10624 y Decreto Ley N° 17262.

<sup>12</sup> Decreto Ley N° 17262.

<sup>13</sup> Ley N° 29741.

prestaciones, tal como ocurre con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión<sup>14</sup>.

- 2.2. Administración incompleta: Participa de parte del proceso, como puede ser análisis de siniestro, notificación y pago de prestaciones, tal como ocurre con el Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales<sup>15</sup>.
3. El funcionamiento institucional ha tenido que variar para dar un mejor servicio a las/os aseguradas/os que dependen de la ONP. Son principalmente las siguientes causas las que han generado las nuevas necesidades:
  - 3.1. La emisión de la Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano<sup>16</sup> mediante el cual se crea el Sistema Integral Previsional, incorporando al Sistema Nacional de Pensiones y el Sistema Privado de Pensiones.
  - 3.2. Priorización de la ampliación de la cobertura previsional, tanto en el Sistema Nacional de Pensiones, a través del incremento del número de pensionistas, como en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a través del incremento del número de asegurados al SCTR.
  - 3.3. La búsqueda permanente de la mejora en los servicios que brinda la entidad en beneficio de los administrados, así como la sostenibilidad del Sistema Nacional de Pensiones que permita garantizar el pago de prestaciones a los actuales y futuros pensionistas.

Las situaciones antes descritas exigen que nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) requiera ser actualizado para responder a las necesidades de las personas aseguradas por la ONP, respetando las normas emitidas por el rector del sistema administrativo de planeamiento estratégico (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN))<sup>17</sup>, el plan del sector a la cual la ONP está adscrito<sup>18</sup> y los instrumentos de gestión de la ONP.

En ese marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, la ONP estima necesario retomar la declaración de Política Institucional, y actualizar los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales. En tal sentido, el cumplimiento de los objetivos y metas definidas en el presente documento coadyuvará a lograr resultados en favor de la población, en un contexto de desafíos que plantea el nuevo escenario social, político, económico, demográfico del país, poniendo como premisa la responsabilidad social, y el deber de ofrecer un servicio eficiente y oportuno.

---

<sup>14</sup> Ley N° 26790, y reglamento por Decreto Supremo N° 003-98-SA.

<sup>15</sup> Decreto Ley N° 18846.

<sup>16</sup> Ley N° 32123.

<sup>17</sup> Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD

<sup>18</sup> Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2024-2030 del sector Economía y Finanzas aprobado mediante Resolución Ministerial N° 425-2023-EF/41.

## II. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En el año 2030, la Oficina de Normalización Previsional es la entidad líder en la gestión del sistema previsional público, contribuyendo a una mayor cobertura previsional en el país a través de una adecuada cultura previsional y una gestión oportuna de las inversiones del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales que permite la sostenibilidad del sistema previsional en beneficio de todos los asegurados. Estos logros se alcanzaron a través de estrategias como: el diseño e implementación de 12 productos previsionales, la mejora de los servicios previsionales en cuanto a accesibilidad, oportunidad, confiabilidad y en la entrega de información de calidad; logrando que un total de 877 380 personas cuenten con una pensión en el Sistema Nacional de Pensiones y además 335 657 personas tengan un seguro complementario de trabajo de riesgo.

La institución gestiona el sistema previsional público en el marco de una reforma integral de pensiones, así como de las siguientes tendencias: i) envejecimiento de la población, ii) la persistencia de la informalidad y precariedad del empleo; asimismo, iii) la acelerada innovación y desarrollo tecnológico, las cuales son abordadas a través de estrategias que permitieron mitigarlas o aprovecharlas, según corresponda, de esta manera la ONP garantiza una gestión de calidad del Sistema Nacional de Pensiones y de los regímenes encargados por el Estado.

## III. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional refleja la naturaleza y el rol central de la entidad, coherente con los lineamientos institucionales. Ha sido definida con el fin de orientar las decisiones y acciones de la totalidad de servidoras/es de la ONP, coadyuvando al establecimiento de sus objetivos, estrategias y dotando de coherencia a la entidad. Con la definición de la misión se busca dotar de identidad y personalidad a la organización y cimentar las bases para su cultura organizacional.

En esa línea, se ha definido la siguiente misión:

Garantizar el correcto funcionamiento de los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad.

## POLÍTICA INSTITUCIONAL

### Lineamientos institucionales

La ONP brinda servicios orientados a generar bienestar en las personas aseguradas, a través de la protección de sus intereses, y la generación de confianza en la ciudadanía.

La premisa de la cual partimos es que las/los aseguradas/os, y en general toda la ciudadanía, son el centro de toda decisión que se tome al interior de la ONP.

Durante el ciclo previsional, que incluye afiliación o adquisición de pólizas, recaudación, acreditación de aportes, reconocimiento de prestaciones y/o beneficios, fiscalización, notificación y pago de prestaciones y/o beneficios, la ONP se compromete al cumplimiento de la Política Institucional en base a los siguientes lineamientos:

1. **Promoción de la cultura previsional:** Incentivar el comportamiento para que las personas pertenezcan a un sistema previsional, y entre la diversidad de ofertas, opten por los regímenes y seguros que administra la ONP, y para sus aseguradas/os, mejorar la calidad de sus prestaciones.
2. **Cliente-centrismo:** Brindar servicios que respondan positivamente a las necesidades y expectativas de las/los aseguradas/os, acompañándolas/los y asesorándolas/los en todo su ciclo de vida.
3. **Protección de derechos:** Garantizar la protección y defensa de los derechos de las/los aseguradas/os.
4. **Mejora continua:** Gestionar por procesos, haciendo uso estratégico de la innovación y de las tecnologías de información para mejorar la prestación de los servicios previsionales.
5. **Gobernanza de finanzas previsionales:** Fomentar la gestión equilibrada de las finanzas en materia previsional.
6. **Gestión de personas:** Fortalecer el talento humano de las/os servidoras/es públicas/os para atender los requerimientos de las/los aseguradas/os.

### Valores

Las/os servidoras/es de la ONP, además de contar con una gestión adecuada, deben tener un comportamiento acorde con un funcionamiento eficaz y eficiente de la entidad, acorde con nuestro cliente-centrismo. Es por ello que se postula el eje de valores I-E-I-E-I:

1. **Identificación:** Las/os servidoras/es de la ONP deben sentir a la institución como una gran familia, por lo que debe trabajar siempre en armonía y con respeto hacia la/el otra/o, además de demostrar el sentido social y responsabilidad dentro de la misma entidad, permitiendo que la suma de esfuerzos individuales se exprese en resultados colectivos hacia las/os ciudadanas/os.
2. **Empatía:** Las/os servidoras/es de la ONP deben ser cercanas/os con el público al que atienden, permitiendo que la suma de esfuerzos individuales se exprese en resultados colectivos que permita un servicio de calidad a favor de la/el asegurada/o y la/el ciudadana/o, con el mejor trato posible para con ellas/os, logrando generarles confianza, a través de una imagen y una comunicación claras y multilingües.
3. **Innovación:** Las/os servidoras/es de la ONP deben contribuir con la calidad de vida de las/los aseguradas/os, a través de soluciones expertas, creativas, modernas, ágiles y digitales.

4. **Excelencia:** Las/os servidoras/es de la ONP deben ser proactivos, cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas con compromiso y pasión, sobre una base de responsabilidad, atención, prontitud, destreza y eficiencia, optimizando el uso de los recursos públicos y pensando siempre que su accionar impacta en las/os ciudadanas/os.
5. **Integridad:** Las/os servidoras/es de la ONP deben hacer siempre lo correcto, actuando con ética pública, honestidad y transparencia en cada uno de sus actos.

#### IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Coherente con los lineamientos institucionales y la misión institucional, se deben formular los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), que se articulan con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector, dicha articulación se muestra en el Anexo 1. Los OEI definen los resultados que la ONP espera alcanzar en el marco de sus funciones, asimismo, cuentan con sus indicadores y correspondientes metas.

En el marco de cada objetivo estratégico propuesto, se ha definido acciones estratégicas institucionales. Asimismo, tanto para los objetivos como para las acciones estratégicas se formularon sus respectivos indicadores que sirven como instrumento de seguimiento de su ejecución.

Hay dos tipos de OEI, los cuales se presentan a continuación.

##### Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo I

Los OEI Tipo I se orientan a la población a la cual sirve la ONP y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega de bienes o servicios.

En la ONP se han establecido tres OEI Tipo I:

**OEI.01. Ampliar** la cobertura previsional para las personas

**OEI.02. Mejorar** la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía

**OEI.03. Maximizar** la rentabilidad del FCR

##### Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo II

Los OEI Tipo II se orientan a las condiciones internas que la ONP busca mejorar y fortalecer.

En la ONP se ha establecido un OEI Tipo II:

**OEI.04. Fortalecer** la gestión institucional en la entidad

Los indicadores definidos para cada uno de los objetivos estratégicos institucionales de tipo I y II se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla N° 1**  
**Objetivos estratégicos institucionales**

<b>Objetivo estratégico institucional</b>	<b>Indicador</b>
OEI 01 <b>Ampliar</b> la cobertura previsional para la ciudadanía	Número de pensionistas en el SNP
	Número de asegurados al SCTR
OEI.02 <b>Mejorar</b> la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía	Porcentaje de la ciudadanía que califica positivamente los servicios previsionales
OEI.03 <b>Maximizar</b> la rentabilidad del FCR	Ratio de rentabilidad de las inversiones de los fondos previsionales encargados a la ONP
OEI.04 <b>Fortalecer</b> la gestión institucional en la entidad	Índice de eficacia de la gestión institucional

Fuente: ONP

## V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las acciones estratégicas institucionales representan el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional. Son medidas a través de indicadores y sus correspondientes metas anuales. Estas acciones estratégicas se articulan a su vez con las políticas nacionales, conforme se señala en el Anexo 2.

De acuerdo a lo dispuesto por CEPLAN, existen acciones estratégicas según el tipo de Objetivo Estratégico I o II, bienes o servicios finales entregados a usuarios externos a la entidad y bienes o servicios intermedios producidos por la entidad que son necesarios para producir bienes o servicios finales, respectivamente.

Para el logro de los objetivos estratégicos institucionales establecidos se ha definido las siguientes acciones estratégicas institucionales (ver Tabla N°2). Tanto los objetivos y acciones estratégicas cuentan con indicadores y metas al año 2030 (ver Anexo 3), cada uno de los indicadores se desarrollan en una ficha técnica (ver Anexo 4).

**Tabla N° 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

Objetivo estratégico institucional	Acción estratégica institucional	Indicador
OEI.01 <b>Ampliar</b> la cobertura previsional para las personas	AEI.01.01 Aseguramiento a los regímenes y seguros previsionales fortalecido brindado a los potenciales asegurados	Número de productos previsionales de afiliación al SNP implementados
		Número de órdenes de pago que generan una póliza
	AEI.01.02 Gestión de aportes en los regímenes previsionales, de recaudación y cobranza en los seguros previsionales sostenidos brindados a los asegurados	Número de productos previsionales de gestión de aportes al SNP implementados
		Porcentaje de pólizas emitidas dentro del plazo establecido
	AEI.01.03 Reconocimiento de prestaciones de derecho propio y derivado otorgados oportunamente a los asegurados	Porcentaje de resoluciones de determinación de deuda por recupero de Cobertura Supletoria emitidas dentro del plazo establecido
		Porcentaje de solicitudes de pensión atendidas en el plazo
OEI.02 <b>Mejorar</b> la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía	AEI.02.01 Servicios previsionales accesibles, oportunos y confiables brindados a la ciudadanía	Porcentaje de resoluciones y/o decisiones de reconocimiento de prestaciones previsionales notificadas dentro del plazo legal
		Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a accesibilidad
		Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a oportunidad
	AEI.02.02 Servicios previsionales que brindan información de calidad de manera integral a la ciudadanía	Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a la confiabilidad
OEI.03 <b>Maximizar</b> la rentabilidad del FCR	AEI.03.01 Gestión oportuna de las inversiones para el FCR	Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a la información de calidad brindada de manera integral
		Porcentaje de estrategias de inversión aprobadas dentro del plazo establecido
OEI.04 <b>Fortalecer</b> la gestión institucional en la entidad	AEI.04.01 Gestión fortalecida de la capacidad preventiva frente a la corrupción	Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción (ICP)
	AEI.04.02 Gestión eficiente de las finanzas públicas en la entidad	Porcentaje de ejecución presupuestal
	AEI.04.03 Gestión fortalecida de recursos humanos en la entidad	Índice de ejecución de cada subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos
	AEI.04.04 Gestión documental implementada en la entidad	Índice de procesos implementados del Modelo de Gestión Documental
	AEI.04.05 Gestión del planeamiento fortalecida en la entidad	Índice de eficacia de implementación del planeamiento institucional
	AEI.04.06 Gestión de la modernización fortalecida en la entidad	Porcentaje de ejecución de actividades de modernización en la entidad
	AEI.04.07 Asesoría legal oportuna en la entidad	Porcentaje de informes emitidos oportunamente
	AEI.04.08 Fortalecimiento de cultura de gestión del riesgo de desastres de los servidores de la entidad	Porcentaje de servidores de la ONP con conocimiento en gestión del riesgo de desastres
	AEI.04.09 Gestión oportuna del proceso de contrataciones en la entidad	Porcentaje de procedimientos de selección ejecutados

Fuente: ONP

Nota: Entiéndase como "servicios previsionales" a los servicios que brinda la ONP referidos a los regímenes y seguros previsionales que administra.

## **VI. RUTA ESTRATÉGICA**

A partir de la definición de los objetivos y acciones estratégicas institucionales, se ha determinado su orden de prioridad tomando en cuenta su relevancia y magnitud de brecha en el caso de los objetivos, y su vinculación causal en el caso de las acciones estratégicas (ver Tabla N° 3).

**Tabla N° 3:  
Priorización para identificar la ruta estratégica**

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Unidad de Organización Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	<b>Ampliar</b> la cobertura previsional para las personas	EJE 3, LIN. 3.6	1	AEI.01.01	Aseguramiento a los regímenes y seguros previsionales fortalecido brindado a los potenciales asegurados	EJE 3, LIN. 3.6	Dirección de Producción
				2	AEI.01.02	Gestión de aportes en los regímenes previsionales, de recaudación y cobranza en los seguros previsionales sostenidos brindados a los asegurados	EJE 3, LIN. 3.6	Dirección de Producción
				3	AEI.01.03	Reconocimiento de prestaciones de derecho propio y derivado otorgados oportunamente a los asegurados	EJE 3, LIN. 3.6	Dirección de Producción Oficina de Administración
2	OEI.02	<b>Mejorar</b> la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía	EJE 3, LIN. 3.6	1	AEI.02.01	Servicios previsionales accesibles, oportunos y confiables brindados a la ciudadanía	EJE 3, LIN. 3.6	Dirección de Producción Oficina de Relaciones Institucionales
				2	AEI.02.02	Servicios previsionales que brindan información de calidad de manera integral a la ciudadanía	EJE 3, LIN. 3.6	Dirección de Producción
3	OEI.03	<b>Maximizar</b> la rentabilidad del FCR	EJE 3, LIN. 3.6	1	AEI.03.01	Gestión oportuna de las inversiones para el FCR	EJE 3, LIN. 3.6	Dirección de Inversiones
4	OEI.04	<b>Fortalecer</b> la gestión institucional en la entidad	EJE 6, LIN. 6.1 EJE 6, LIN. 6.2 EJE 6, LIN. 6.7	1	AEI.04.01	Gestión fortalecida de la capacidad preventiva frente a la corrupción	EJE 6, LIN. 6.2	Unidad Funcional de Integridad Institucional
				2	AEI.04.02	Gestión eficiente de las finanzas públicas en la entidad	EJE 6, LIN. 6.2	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión
				3	AEI.04.03	Gestión fortalecida de recursos humanos en la entidad	EJE 6, LIN. 6.1	Oficina de Recursos Humanos
				4	AEI.04.04	Gestión documental implementada en la entidad	EJE 6, LIN. 6.2	Oficina de Administración
				5	AEI.04.05	Gestión del planeamiento fortalecida en la entidad	EJE 6, LIN. 6.2	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión
				6	AEI.04.06	Gestión de la modernización fortalecida en la entidad	EJE 6, LIN. 6.2	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión
				7	AEI.04.07	Asesoría legal oportuna en la entidad	EJE 6, LIN. 6.2	Oficina de Asesoría Jurídica
				8	AEI.04.08	Fortalecimiento de cultura de gestión del riesgo de desastres de los servidores de la entidad	EJE 6, LIN. 6.7	Oficina de Gestión de Riesgos
				9	AEI.04.09	Gestión oportuna del proceso de contrataciones en la entidad	EJE 6, LIN. 6.2	Oficina de Administración

Fuente: ONP

Nota: Entiéndase como "servicios previsionales" a los servicios que brinda la ONP referidos a los regímenes y seguros previsionales que administra.

## VII. ANEXOS

## ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Objetivo Estratégico Sectorial <sup>1/</sup>			Acción Estratégica Sectorial <sup>1/</sup>			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	Productividad media del trabajador	AES.02.04	Fortalecer el sistema previsional peruano en beneficio de los asegurados y potenciales asegurados	Porcentaje de la población adulta mayor que cuenta con algún tipo de prestación previsional	OEI.01	Ampliar la cobertura previsional para las personas	Número de pensionistas en el SNP	Al ampliar la cobertura previsional fortalece el sistema previsional ya que mejora su sostenibilidad y equidad, beneficiando tanto a los asegurados actuales como a los potenciales asegurados
								Número de asegurados al SCTR	
					Porcentaje de la Población Económicamente Activa ocupada que cotiza a algún Sistema de Pensiones	OEI.02	Mejorar la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía	Porcentaje de la ciudadanía que califica positivamente los servicios previsionales	
			Ratio de la Sostenibilidad del Sistema de Pensiones	OEI.03	Maximizar la rentabilidad del FCR	Ratio de rentabilidad de las inversiones de los fondos previsionales encargados a la ONP	El maximizar la rentabilidad del FCR contribuye significativamente al fortalecimiento previsional peruano lo que permite ofrecer mejores condiciones para los asegurados, lo que aumenta la confianza en el sistema y atraería a nuevos potenciales asegurados.		
		AES.02.07	Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de Modernización y transformación digital en el Sector	Índice de implementación de la PNMGP en el Sector	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional en la entidad	Índice de eficacia de la gestión institucional	El fortalecimiento de gestión institucional en la ONP contribuye a mejorar la eficiencia de la gestión y en el uso de los recursos institucionales; lo que impulsa esfuerzos para potenciar la implementación de esquemas de modernización y transformación digital en el sector, y contribuye al aumento de los niveles de productividad en la economía.	
		Índice de madurez digital en el Sector							

1/ Conforme a lo establecido en el PESEM 2024-2030 del sector Economía y Finanzas aprobado mediante Resolución Ministerial N° 425-2023-EF/41.

## VIII. ANEXO 2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030	OP3	Garantizar prestaciones contributivas y no contributivas para las personas adultas mayores.	Lin. 03.01.	Mejorar la cobertura de los afiliados al sistema previsional.	14)	Servicio de atención omnicanal para las personas adultas mayores.	Porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a la ONP atendidas mediante canales no presenciales	AEI.01.03	Reconocimiento de prestaciones de derecho propio y derivado otorgados oportunamente a los asegurados	Porcentaje de solicitudes de pensión atendidas en el plazo
					15)	Servicio de atención al usuario afiliado a la ONP	Porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a la ONP que son atendidos oportunamente			Porcentaje de resoluciones y/o decisiones de reconocimiento de prestaciones previsionales notificadas dentro del plazo legal

Adicionalmente, la ONP también contribuye a la implementación de las siguientes políticas nacionales:

- Política Nacional de Empleo Decente al 2030.
- Política Nacional de Modernización de Gestión Pública al 2030.
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Política Nacional Multisectorial de Transformación Digital al 2030.

### IX. ANEXO 3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Sector: Economía y Finanzas  
Pliego: Oficina de Normalización Previsional  
Periodo: 2025-2030

#### MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar el correcto funcionamiento de los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS CON INDICADORES

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Ampliar la cobertura previsional para las personas	Número de pensionistas en el SNP	675 311	2023	730 030	759 414	788 828	818 642	847 996	877 380
		Número de asegurados al SCTR	265 649	2023	273 297	285 184	296 718	310 077	321 934	335 657
AEI.01.01	Aseguramiento a los regímenes y seguros previsionales fortalecido brindado a los potenciales asegurados	Número de productos previsionales de afiliación al SNP implementados	1	2024	1	1	1	1	1	1
		Número de órdenes de pago que generan una póliza	15 791	2024	17 000	19 000	21 000	23 000	26 000	29 000
AEI.01.02	Gestión de aportes en los regímenes previsionales, de recaudación y cobranza en los seguros previsionales sostenidos brindados a los asegurados	Número de productos previsionales de gestión de aportes al SNP implementados	0	2024	1	1	1	1	1	1
		Porcentaje de pólizas emitidas dentro del plazo establecido	100%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		Porcentaje de resoluciones de determinación de deuda por recupero de Cobertura Supletoria emitidas dentro del plazo establecido	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.01.03	Reconocimiento de prestaciones de derecho propio y derivado otorgados oportunamente a los asegurados	Porcentaje de solicitudes de pensión atendidas en el plazo	76%	2023	80%	84%	92%	96%	98%	99%
		Porcentaje de resoluciones y/o decisiones de reconocimiento de prestaciones previsionales notificadas dentro del plazo legal	100%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%
OEI.02	Mejorar la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía	Porcentaje de la ciudadanía que califica positivamente los servicios previsionales	0%	2024	0%	80%	85%	90%	95%	100%
AEI.02.01	Servicios previsionales accesibles, oportunos y confiables brindados a la ciudadanía	Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a accesibilidad	0	2024	1	1	2	2	2	2
		Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a oportunidad	0	2024	0	1	2	2	2	2
		Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a la confiabilidad	0	2024	0	1	2	2	2	2
AEI.02.02	Servicios previsionales que brindan información de calidad de manera integral a la ciudadanía	Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a la información de calidad brindada de manera integral	0	2024	1	1	2	2	2	2
OEI.03	Maximizar la rentabilidad del FCR	Ratio de rentabilidad de las inversiones de los fondos previsionales encargados a la ONP	7,16%	2024	4,21%	5,24%	5,78%	5,78%	5,78%	5,78%
AEI.03.01	Gestión oportuna de las inversiones para el FCR	Porcentaje de estrategias de inversión aprobadas dentro del plazo establecido	100%	2022	100%	100%	100%	100%	100%	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>OEI.04</b>	<b>Fortalecer la gestión institucional en la entidad</b>	<b>Índice de eficacia de la gestión institucional</b>	<b>0,98</b>	<b>2023</b>	<b>0,99</b>	<b>0,99</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
AEI.04.01	Gestión fortalecida de la capacidad preventiva frente a la corrupción	Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción (ICP)	1,88	2023	1,90	2,87	2,90	3,90	4,80	5,00
AEI.04.02	Gestión eficiente de las finanzas públicas en la entidad	Porcentaje de ejecución presupuestal	91,5%	2024	96,0%	96,1%	96,2%	96,3%	96,4%	96,5%
AEI.04.03	Gestión fortalecida de recursos humanos en la entidad	Índice de ejecución de cada subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos	1	2024	1	1	1	1	1	1
AEI.04.04	Gestión documental implementada en la entidad	Índice de procesos implementados del Modelo de Gestión Documental	0,5	2024	0,6	0,83	0,93	1	1	1
AEI.04.05	Gestión del planeamiento fortalecida en la entidad	Índice de eficacia de implementación del planeamiento institucional	0,98	2023	0,99	1	1	1	1	1
AEI.04.06	Gestión de la modernización fortalecida en la entidad	Porcentaje de ejecución de actividades de modernización en la entidad	100%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.04.07	Asesoría legal oportuna en la entidad	Porcentaje de informes emitidos oportunamente	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.04.08	Fortalecimiento de cultura de gestión del riesgo de desastres de los servidores de la entidad	Porcentaje de servidores de la ONP con conocimiento en gestión del riesgo de desastres	88%	2024	92%	94%	96%	98%	99%	100%
AEI.04.09	Gestión oportuna del proceso de contrataciones en la entidad	Porcentaje de procedimientos de selección ejecutados	0%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente y elaboración: ONP.

Nota: OEI: Objetivo Estratégico Institucional; AEI: Acción Estratégica Institucional.

Entiéndase como "servicios previsionales" a los servicios que brinda la ONP referidos a los regímenes y seguros previsionales que administra.

## X. ANEXO 4: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES OEI/AEI

## FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Ampliar la cobertura previsional para las personas						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND. 01 Número de pensionistas en el SNP</b>						
<b>Justificación:</b>	Mide el total de la población de pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones a partir del cual se permite evaluar el incremento de la cobertura previsional a nivel nacional.						
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión  Responsable del OEI: Dirección de Prestaciones						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La medición del indicador no considera a los asegurados del Decreto Ley N° 18846 (Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) y Decreto Ley N° 20530 (Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990).						
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $N$ Donde: N: N° de pensionistas en el SNP  <b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera a los pensionistas que forman parte del Decreto Ley N°19990.						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DPR, DPE y la OTI, en colaboración con la OPG validan la información a ser publicada en los reportes. 2. Remiten la información a través de recursos compartidos según cronograma establecido. 3. Las bases de datos son revisadas y validadas por la OPG.						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Prestaciones Base de datos: Reporte administrativo "094_Performance_pensionistas_DL_19990".						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados (*)</b>					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	675 311	730 030	759 414	788 828	818 642	847 996	877 380

(\*) Las cifras se proyectaron utilizando herramientas estadísticas. La proyección fue realizada con el software estadístico R.

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Ampliar la cobertura previsional para las personas						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND. 02 Número de asegurados al SCTR</b>						
<b>Justificación:</b>	Mide el total de la población de asegurados al SCTR a partir del cual se permite evaluar el incremento de la cobertura previsional a nivel nacional.						
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión  Responsable del OEI: Dirección de Producción						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La cifra podría obtenerse días posteriores al cierre de cada mes, debido a la programación de generación de reportes en los sistemas.						
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> N  Donde: N: N° de asegurados al SCTR						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DPR, DPE y la OTI, en colaboración con la OPG validan la información a ser publicada en los reportes. 2. Remiten la información a través de recursos compartidos según cronograma establecido. 3. Las bases de datos son revisadas y validadas por la OPG.						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Producción Base de datos: Plataforma BI-SCTR.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados (*)</b>					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	265 649	273 297	285 184	296 718	310 077	321 934	335 657

(\*) Las cifras se proyectaron utilizando herramientas estadísticas. La proyección fue realizada con el software estadístico R.

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Ampliar la cobertura previsional para las personas						
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.01.01 Aseguramiento a los regímenes y seguros previsionales fortalecido brindado a los potenciales asegurados						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND.01 Número de productos previsionales de afiliación al SNP implementados</b>						
<b>Justificación:</b>	Cuantifica la cantidad de productos que se pone a disposición de la ciudadanía y de los potenciales asegurados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) con la finalidad de mejorar y darle sostenibilidad al proceso de aseguramiento a los regímenes previsionales.						
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Producción  Responsable de la AEI: Dirección de Producción						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Todos los productos previsionales que se diseñan previamente no necesariamente se implementan debido a factores externos no controlables, como el cambio de una norma legal, reducción de presupuesto, restricciones para la implementación de soluciones tecnológicas, entre otros.						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> N</p> <p>Donde: N: N° de productos previsionales de afiliación al SNP implementados</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera como producto previsional a un bien o servicio que se brinde al ciudadano (potencial afiliado) que le permita afiliarse al SNP, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación del código QR en canales de la ONP para la afiliación a través de la plataforma virtual de afiliación.</li> <li>• Desarrollo de APP para la afiliación facultativa al SNP.</li> <li>• Implementación del NFC en canales de ONP para la afiliación a través de la plataforma virtual de afiliación.</li> <li>• Tótem de afiliación al SNP en los Centros de Atención de la ONP.</li> <li>• Afiliación biométrica al SNP.</li> </ul>						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (Mínimo permisible)						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La DPR solicita a OTI el reporte del logro del indicador en el mayor nivel de desagregación disponible</li> <li>2. La DPR realiza el seguimiento a la solicitud de información.</li> <li>3. La DPR recibe la información del indicador.</li> <li>4. La DPR analiza y valida los resultados obtenidos.</li> </ol>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Producción – Gestión de Afiliados Base de datos: Sistema informático de la Dirección de Producción						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	1	1	1	1	1	1	1

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Ampliar la cobertura previsional para las personas
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.01.01 Aseguramiento a los regímenes y seguros previsionales fortalecido brindado a los potenciales asegurados
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND.02 Número de órdenes de pago que generan una póliza</b>
<b>Justificación:</b>	Cuantifica las atenciones de órdenes de pago que han generado documento pólizas al cierre del mes respecto al total de órdenes de pago emitidas para el periodo a calificar.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Producción (DPR.SCTR)  Responsable de la AEI: Dirección de Producción (DPR.SCTR)
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incidencias del sistema informático PSCTR, que procesa la emisión de órdenes de pago.</li> <li>2. Clientes que no han renovado y requieren de una nueva solicitud de cotización.</li> <li>3. Presentación extemporánea de documentación por parte del cliente del SCTR, que limita la atención de la orden de pago.</li> </ol>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> N</p> <p>Donde: N: Total de órdenes de pago emitida con póliza.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El indicador se realiza con cortes mensuales y el resultado final será el acumulado del trimestre solicitado.</li> <li>2. Las “órdenes de pago emitidas” comprende todas las órdenes de pago generadas con sus diferentes estados.</li> <li>3. Las “órdenes de pago emitidas” son las que tienen el dato de la fecha de conciliación el mes.</li> <li>4. Los casos de clientes que se le emite su póliza o póliza con factura tienen o no pago se contabilizan como “orden de pago emitida con póliza”.</li> <li>5. No se considera órdenes de pago duplicadas por restricción del Sistema PSCTR.</li> <li>6. Se excluye las órdenes de pago con incidencias de duplicidad de la vigencia del Sistema PSCTR.</li> </ol> <p><b>No se encuentran bajo el control y supervisión del área de SCTR:</b> Por tanto, no forma parte de la cuantificación de casos de este indicador:</p> <p>Órdenes de pago en situación anulada que se originaron para atender una nueva orden de pago a solicitud del cliente o por cambio o reemplazo de su orden de pago inicial debido a un cambio en los datos de su orden de pago aplicada dentro del mismo mes del registro de la orden de pago.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente

<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DPR extrae el reporte “órdenes de pago” del Sistema PSCTR, el primer día hábil del mes siguiente a calificar.</li> <li>2. DPR contabiliza las órdenes de pago que corresponde al mes para lo cual toma como criterios: la fecha de la orden de pago, la fecha de conciliación y fecha de emisión del documento póliza.</li> <li>3. DPR calcula el indicador y analiza los resultados.</li> </ol>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Producción Información del Sistema PSCTR al registro de órdenes de pago emitidas						
\	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	15 791	17 000	19 000	21 000	23 000	26 000	29 000

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Ampliar la cobertura previsional para las personas						
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.01.02 Gestión de aportes en los regímenes previsionales, de recaudación y cobranza en los seguros previsionales sostenidos brindados a los asegurados						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND.01 Número de productos previsionales de gestión de aportes al SNP implementados</b>						
<b>Justificación:</b>	Cuantifica la cantidad de productos que se pone a disposición de los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) con la finalidad de mejorar y darle sostenibilidad al proceso de Gestión de Aportes.						
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Producción  Responsable de la AEI: Dirección de Producción						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Todos los productos previsionales que se diseñan previamente no necesariamente se implementan debido a factores externos no controlables, como el cambio de una norma legal, reducción de presupuesto, restricciones para la implementación de soluciones tecnológicas, entre otros.						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> N</p> <p>Donde: N: N° de productos previsionales de gestión de aportes al SNP implementados</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera como producto previsional a un bien o servicio que se brinde al afiliado que le permita conocer la información de sus aportes, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas de difusión para el acceso a zona segura y a la descarga del reporte de aportes.</li> <li>• Campañas para completar la historia laboral de empleos anteriores a julio 1999, a través de declaraciones juradas de los afiliados.</li> <li>• Entregas del Reporte de Aportes con Estado de Acreditación de forma masiva a través del correo electrónico.</li> <li>• Programas de beneficios (Club del afiliado) que incentive la continuidad de sus aportes.</li> </ul>						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (Mínimo permisible)						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La DPR solicita a OTI el reporte del logro del indicador en el mayor nivel de desagregación disponible.</li> <li>2. La DPR realiza el seguimiento a la solicitud de información.</li> <li>3. La DPR recibe la información del indicador.</li> <li>4. La DPR analiza y valida los resultados obtenidos.</li> </ol>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Informe de la Dirección de Producción Base de datos: Sistema informático de la Dirección de Producción						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	0	1	1	1	1	1	1

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Ampliar la cobertura previsional para las personas
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.01.02 Gestión de aportes en los regímenes previsionales, de recaudación y cobranza en los seguros previsionales sostenidos brindados a los asegurados
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND.02 Porcentaje de pólizas emitidas dentro del plazo establecido</b>
<b>Justificación:</b>	Mide el total de pólizas emitidas dentro del plazo establecido (2 días hábiles) respecto al total de pólizas emitidas.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Producción (DPR.SCTR)  Responsable de la AEI: Dirección de Producción (DPR.SCTR)
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	1. Incidencias del sistema informático PSCTR, que procesa la emisión de la póliza y órdenes de pago. 2. No se cuenta con información oportuna de parte de las entidades bancarias, que permitan acreditar la disponibilidad del abono. 3. Presentación extemporánea, fuera del plazo de los 2 días; de documentación por parte del cliente del SCTR, que limita la emisión de la póliza.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>(N / D) \times 100</math></p> <p>Donde: N: Total de pólizas emitidas dentro del plazo establecido D: Total de pólizas emitidas</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se realizará el seguimiento con cortes mensuales y el resultado final será el acumulado del trimestre solicitado.</li> <li>Los 2 días hábiles se contabiliza a partir del día siguiente de la fecha de abono en la cuenta bancaria de la ONP o su disponibilidad en las cuentas bancarias de la ONP</li> <li>Los días no laborables decretados por el Estado se considera como día no hábil.</li> <li>El plazo máximo para realizar el pago del seguro es el último día del mes de la vigencia que figura en la orden de pago que se emite al cliente. Caso contrario será necesaria la presentación de una Carta de no siniestro, que es el documento mediante el cual se declara que, con relación al riesgo asegurado, no se ha presentado ningún siniestro del cual se derive la tramitación de algún reclamo, solicitud de cobertura o indemnización a cargo de el/la asegurador/a.</li> </ol> <p><b>No se encuentran bajo el control y supervisión del área de SCTR:</b> Por tanto, no forma parte de la cuantificación de casos de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aquellos casos que no cuenten con una solicitud de cobertura del SCTR.</li> <li>Aquellos casos en los cuales no se pueda verificar el abono de la prima en la cuenta bancaria de la ONP.</li> <li>Aquellos casos que presenten incidencias en el sistema informático PSCTR, cuya solución funcional excede del plazo de 2 días.</li> <li>Aquellos casos donde se requiere la presentación información (Declaración de Trabajadores) o de documentación por parte del cliente (Carta de No Siniestro).</li> </ol>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (Mínimo permisible)						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DPR extrae el reporte "órdenes de pago" del Sistema PSCTR, el primer día hábil del mes siguiente a calificar.</li> <li>2. DPR contabiliza las órdenes de pago que corresponde al mes, para lo cual toma como criterios: la fecha de la conciliación y fecha del ultimo abono considerado para la conciliación, el registro de la carta de no siniestro.</li> <li>3. DPR del Excel de conciliaciones, toma el estado del registro del abono en su estado de conciliación.</li> <li>4. DPR calcula el indicador y analiza los resultados.</li> </ol>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Producción Información del Sistema PSCTR al registro de las pólizas emitidas vs la información del registro del abono de pago del Sistema PSCTR.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Valor en absoluto</b>	19 994 / 19 994	21 993 / 21 993	24 192 / 24 192	26 611 / 26 611	29 272 / 29 272	32 199 / 32 199	35 418 / 35 418

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Ampliar la cobertura previsional para las personas
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.01.02 Gestión de aportes en los regímenes previsionales, de recaudación y cobranza en los seguros previsionales sostenidos brindados a los asegurados
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND.03 Porcentaje de resoluciones de determinación de deuda por recupero de Cobertura Supletoria emitidas dentro del plazo establecido</b>
<b>Justificación:</b>	Cuantifica las resoluciones de determinación de deuda por recupero de Cobertura Supletoria, emitidas en el plazo de 7 días hábiles, contados desde de la fecha en que se verifica la responsabilidad del empleador, hasta su envío a mensajería.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Producción (DPR.SCTR)  Responsable de la AEI: Dirección de Producción (DPR.SCTR)
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	1. Para la determinación del deudor por Cobertura Supletoria, es necesario contar con el expediente de calificación, sin embargo, el tiempo de demora para su entrega es de 3 días hábiles. 2. En los casos de prestaciones económicas por cobertura supletoria otorgadas por mandato judicial no se cuenta con información suficiente para determinar la responsabilidad de algún empleador, ya que no se tiene información del SBS o en el proceso judicial no se determina alguna responsabilidad para la entidad empleadora. En caso de modificación de la responsabilidad de los empleadores a través de una nueva norma impactaría en la determinación de la responsabilidad por el pago de prestaciones económicas derivadas de la cobertura supletoria.

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> (N / D) x 100</p> <p>Donde: N: N° de resoluciones de determinación de deuda por recupero de Cobertura Supletoria, emitidas en el plazo de 7 días hábiles. D: Total de resoluciones de determinación de deuda por recupero de Cobertura Supletoria emitidas.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>1. Se considera verificada la responsabilidad del empleador, cuando se cuente con información de la SBS que permita acreditar que este no contrato el SCTR Pensión para el trabajador que obtuvo una prestación económica por el SCTR.</p> <p>2. Se computará el plazo de 07 días hábiles desde la fecha en que DPR.SCTR, toma conocimiento de la base de pagos enviada por DPE; siempre que obre la información de la SBS en el expediente administrativo de siniestros, caso contrario se computará desde que finaliza la atención de la SBS a la consulta realizada para la verificación de la cobertura del SCTR pensión a través del portal que la SBS habilitó para tal fin.</p> <p>No se consideran: No se generará resolución de determinación de deuda cuando se verifique que el empleador contrato el SCTR para el trabajador beneficiado con una prestación económica, ya sea cuando este adjunte la constancia de aseguramiento que acredite la contratación del SCTR Pensión para el trabajador beneficiario o cuando de la respuesta a la consulta realizada a la SBS se determine que el empleador si contaba con cobertura del SCTR Pensión. Así también en los casos que se determine la aplicación de la cobertura en periodos anterior a la vigencia de las normas que regulan el SCTR, en cuyo caso corresponder gestionar el encauzamiento de la prestación al régimen correspondiente.</p>						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (Mínimo permisible)						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<p>1. Los primeros días del mes la DPR.SCTR solicita la planilla de pago del mes anterior a la DPE.</p> <p>2. La DPR.SCTR; revisa la base e identifica los pensionistas nuevos por Cobertura Supletoria y solicita el expediente de calificación.</p> <p>3. La DPR.SCTR analiza el expediente de calificación, a fin de determinar el deudor y si corresponde emitir la resolución de deuda o se identifica que cuentan con aseguramiento con alguna aseguradora privada o corresponde encauzar al D.L18846.</p> <p>4. La DPR.SCTR, de determinar que se debe emitir la Resolución de Deuda, solicita a al OPG la reserva</p> <p>5.La DPR.SCTR registra el resultado del monto de la deuda determinada en la Base de Cobranza de Cobertura Supletoria.</p>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Informe de la Dirección de Producción Base de datos: Sistema informático de la Dirección de Producción						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Valor en absoluto</b>	118/118	125/125	130/130	135/135	140/140	145/145	150/150

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Ampliar la cobertura previsional para las personas
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.01.03 Reconocimiento de prestaciones de derecho propio y derivado otorgados oportunamente a los asegurados
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND.01 Porcentaje de solicitudes de pensión atendidas en el plazo</b>
<b>Justificación:</b>	Cuantifica las solicitudes de reconocimiento de prestaciones previsionales atendidas por la entidad dentro del plazo establecido en la normativa vigente en beneficio de las/los aseguradas/os.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Producción  Responsable del OEI: Dirección de Producción
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Los plazos pueden ser modificados en una nueva norma, lo que significa implementar nuevas mejoras en el proceso de atención. Considerando la limitación operativa de atención de informes de verificación de campo, al concluir la atención de dichas solicitudes, se estima que se verá afectado el indicador por el tiempo de espera generado en dichas atenciones.

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> (N / D) x 100</p> <p>N: N° de solicitudes atendidas de derecho propio y derecho derivado del SNP dentro del plazo legal. D: Total de solicitudes atendidas de derecho propio y derecho derivado del SNP</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se consideran las solicitudes atendidas referidas al otorgamiento y/o denegatorias de los 7 motivos (200-Jubilación, 210-Invalidez, 270-Jubilación Conyugal, 300-Viudez, 310-Orfandad, 320-Ascendiente y 330-Sobrevivientes) del DL N° 19990 del SNP de APPENS y legado.</li> <li>2. Se consideran todas las solicitudes atendidas durante el año indistintamente del año de ingreso de la solicitud.</li> <li>3. Se considera como fecha inicial la fecha en la cual la/el administrada/o presenta su solicitud a la ONP (fecha de recepción).</li> <li>4. Se considera como fecha final la fecha en la cual se emite el acto administrativo.</li> <li>5. Para las solicitudes presentadas antes del 03.07.2020 y entre el 01.04.2021 al 30.11.2021 se considera como plazo para emitir la resolución de pensión provisional y pensión definitiva dentro del término máximo de 90 días calendarios contados desde la fecha que ingresó la solicitud a la ONP.</li> <li>6. Para las solicitudes presentadas entre el 03.07.2020 al 31.03.2021 se considera como plazo para emitir la resolución de pensión definitiva dentro del término máximo de un año contado a partir del otorgamiento de la pensión provisional. Para los casos en que no se otorgó una pensión provisional, el plazo máximo es de 30 días hábiles más 1 año desde la fecha que ingresó la solicitud a la ONP.</li> <li>7. Para las solicitudes presentadas entre el 01.12.2021 al 31.12.2022 se considera como plazo para emitir la resolución de pensión definitiva dentro del término máximo de 90 días calendarios, y en los casos que cuente con pensión provisional dentro del término máximo de un año contado a partir del término del estado de emergencia sanitaria (25.05.2023).</li> <li>8. Para las solicitudes presentadas desde el 01.01.2023 se considera como plazo para emitir la resolución de pensión definitiva dentro del término máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha que ingresó la solicitud a la ONP.</li> <li>9. Para el cálculo del indicador se considerará periodos móviles de 6 meses hacia atrás contados desde el último mes que se evalúe el indicador.</li> </ol>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar a la DPR.PC la información de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones previsionales atendidas dentro del plazo.</li> <li>2. La DPR realiza el query de la base de datos del APPENS y en los sistemas del legado</li> <li>3. Las bases de datos son revisadas y validadas por la OPG.</li> </ol>
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Producción Base de datos: Informe sobre las atenciones de solicitudes de reconocimiento de prestaciones previsionales.

	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	76%	80%	84%	92%	96%	98%	99%
<b>Valor en absoluto</b>	32 958 / 43 378	26 610 / 33 262	27 940 / 33 262	30 601 / 33 262	31 932 / 33 262	32 597 / 33 262	32 929 / 33 262

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Ampliar la cobertura previsional para las personas						
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.01.03 Reconocimiento de prestaciones de derecho propio y derivado otorgados oportunamente a los asegurados						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND.02 Porcentaje de resoluciones y/o decisiones de reconocimiento de prestaciones previsionales notificadas dentro del plazo legal</b>						
<b>Justificación:</b>	Cuantifica las resoluciones y/o decisiones de reconocimiento de prestaciones previsionales notificadas oportunamente en beneficio de las/los aseguradas/os.						
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Administración  Responsable de la AEI: Oficina de Administración						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Los plazos pueden ser modificados en una disposición, lo que significa implementar nuevos mecanismos para notificar oportunamente.						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>(N / D) \times 100</math></p> <p>Donde: N: N° de resoluciones y/o decisiones de reconocimiento de prestaciones previsionales notificadas dentro del plazo D: Total de resoluciones y/o decisiones de reconocimiento notificadas</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera que las resoluciones y/o decisiones de reconocimiento de prestaciones previsionales son notificadas oportunamente cuando se realizan dentro del plazo establecido en las normas vigentes.</li> <li>Se contabiliza las notificaciones realizadas en el semestre en evaluación.</li> <li>Se contabiliza a partir del día del requerimiento de la unidad de organización para su notificación.</li> </ol>						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (Mínimo permisible)						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La OAD realiza el seguimiento de las notificaciones realizadas.</li> <li>La OAD recepciona y valida la información del indicador.</li> <li>La OAD analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Administración Base de datos: Informe sobre la notificación de resoluciones y decisiones de reconocimiento de prestaciones previsionales.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Valor en absoluto</b>	15 674 / 15 674	15 600 / 15 600	15 600 / 15 600	15 600 / 15 600	15 600 / 15 600	15 600 / 15 600	15 600 / 15 600

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.02 - Mejorar la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de la ciudadanía que califica positivamente los servicios previsionales</b>
<b>Justificación:</b>	Mide el nivel de satisfacción de la ciudadanía respecto a los atributos de accesibilidad, oportunidad, confianza y sobre la información de calidad que se brinda en los servicios previsionales de la ONP.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Relaciones Institucionales  Responsable del OEI: Dirección de Producción
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La encuesta utilizada no necesariamente considera todos los criterios que desee medir la ciudadanía.
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(N / D) \times 100$  Donde: N: N° de personas que califica positivamente los servicios previsionales D: Total de personas consultadas  <b>Especificaciones técnicas:</b>  El diseño de la encuesta se elabora en el año 2025.  Se considera que la ciudadanía se encuentra satisfecha cuando califican el servicio como bueno. Quien realice el estudio de la encuesta puede incorporar criterios para realizar la medición.  Entiéndase como “servicios previsionales” a los servicios que brinda la ONP referidos a los regímenes y seguros previsionales que administra.
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La ORI diseña la encuesta en relación con los atributos de accesibilidad, oportunidad, confianza y sobre la información de calidad en los servicios previsionales de la ONP. 2. La ORI coordina la aplicación de la encuesta. 3. La ORI calcula el valor del indicador y lo analiza.
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Relaciones Institucionales  Base de datos: Información sobre los resultados de la encuesta utilizada por la Oficina de Relaciones Institucionales

	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	0%	0%	80%	85%	90%	95%	100%
<b>Valor en absoluto</b>	0	0	931 / 1 164(*)	989 / 1 164	1 048 / 1 164	1 106 / 1 164	1 164 / 1 164

(\*) 1 164 es la cifra que representa el total de la muestra del estudio A.1. Nivel de Accesibilidad en los Servicios de la ONP.

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.02 - Mejorar la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía						
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.02.01 Servicios previsionales accesibles, oportunos y confiables brindados a la ciudadanía						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND. 01 Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a accesibilidad</b>						
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el total de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas al acceso adecuado a los servicios que brinda la ONP.						
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión  Responsable de la AEI: Oficina de Relaciones Institucionales (ORI.GC)						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No aplica						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> N</p> <p>Donde: N: N° de servicios con mejoras implementadas referidas a accesibilidad</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Entiéndase como “servicios previsionales” a los servicios que brinda la ONP referidos a los regímenes y seguros previsionales que administra. Asimismo, las “mejoras implementadas referidas a accesibilidad” son aquellas que permiten mejorar la percepción sobre la accesibilidad por parte de la ciudadanía en el periodo de evaluación, tales como: Aló MAC, ordenador de colas, WhatsApp, clave virtual, entre otros. Estas mejoras corresponden a plataformas de acceso digital y/o a través de los Centros de Atención a nivel nacional y/o aquellas que guarden concordancia con el proyecto de inversión Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la ONP, Distrito de Lima de la Provincia de Lima del Departamento de Lima.</p>						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (Mínimo permisible)						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La ORI.GC realiza el seguimiento de las mejoras referidas a accesibilidad.</li> <li>2. La ORI.GC identifica el total de mejoras implementadas referidas a accesibilidad.</li> <li>3. Calcula el indicador y analizan los resultados.</li> </ol>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Relaciones Institucionales (ORI.GC) Base de datos: Reporte de seguimiento del POI.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	0	1	1	2	2	2	2

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.02 - Mejorar la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía						
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.02.01 Servicios previsionales accesibles, oportunos y confiables brindados a la ciudadanía						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND. 02 Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a oportunidad</b>						
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el total de servicios previsionales que tienen a su cargo la Dirección de Producción y/o la Dirección de Prestaciones, con mejoras en materia de oportunidad.						
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión  Responsable de la AEI Dirección de Producción						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No aplica						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> N</p> <p>Donde: N: N° de servicios con mejoras implementadas referidas a oportunidad</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Entiéndase como “servicios previsionales” a los servicios que brinda la ONP referidos a los regímenes y seguros previsionales que administra. Asimismo, las “mejoras implementadas referidas a oportunidad” son aquellas que permiten mejorar la percepción sobre la oportunidad por parte de la ciudadanía en el periodo de evaluación, tales como: formulario único, entre otros. Estas mejoras corresponden a reducir los tiempos de respuesta a través del uso de tecnología y simplificación de trámites generando una experiencia más inclusiva y sin barreras, y contar con sistemas informáticos integrados y/o aquellas que guarden concordancia con el proyecto de inversión Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la ONP, Distrito de Lima de la Provincia de Lima del Departamento de Lima.</p>						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La DPR y DPE realizan el seguimiento de las mejoras referidas a oportunidad.</li> <li>2. La DPR y DPE identifican el total de mejoras implementadas referidas a oportunidad.</li> <li>3. Calculan el indicador y analizan los resultados.</li> </ol>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Producción / Dirección de Prestaciones Base de datos: Reporte de seguimiento del POI.						
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	0	0	1	2	2	2	2

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.02 - Mejorar la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.02.01 Servicios previsionales accesibles, oportunos y confiables brindados a la ciudadanía
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>IND.03 Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a la confiabilidad</b>
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el total de servicios previsionales que tienen a su cargo la Dirección de Producción y/o la Dirección de Prestaciones, con mejoras en materia de confiabilidad.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión  Responsable de la AEI: Dirección de Producción
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No aplica
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> N  Donde: N: N° de servicios con mejoras implementadas referidas a confiabilidad  <b>Especificaciones técnicas:</b> Entiéndase como “servicios previsionales” a los servicios que brinda la ONP referidos a los regímenes y seguros previsionales que administra. Asimismo, las “mejoras implementadas referidas a confiabilidad” son aquellas que permiten mejorar la percepción sobre la confiabilidad por parte de la ciudadanía en el periodo de evaluación, tal como: clave virtual.  Estas mejoras corresponden al fortalecimiento en la adecuada revisión de expedientes y la implementación de sistemas informáticos confiables y/o aquellas que guarden concordancia con el proyecto de inversión Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la ONP, Distrito de Lima de la Provincia de Lima del Departamento de Lima.
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DPR y DPE realizan el seguimiento de las mejoras referidas a confiabilidad. 2. La DPR y DPE identifican el total de mejoras implementadas referidas a confiabilidad. 3. Calculan el indicador y analizan los resultados.
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Producción / Dirección de Prestaciones Base de datos: Reporte de seguimiento del POI.

	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	0	0	1	2	2	2	2

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.02 - Mejorar la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.02.02 Servicios previsionales que brindan información de calidad de manera integral a la ciudadanía
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de servicios previsionales con mejoras implementadas referidas a la información de calidad brindada de manera integral</b>
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el total de servicios previsionales que tienen a su cargo la Dirección de Producción y/o la Dirección de Prestaciones, con mejoras en materia de la información de calidad que se brinda de manera integral a la ciudadanía.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión  Responsable de la AEI: Dirección de Producción
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No aplica
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> N</p> <p>Donde: N: N° de servicios con las mejoras implementadas referidas a la información de calidad brindada de manera integral.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Entiéndase como “servicios previsionales” a los servicios que brinda la ONP referidos a los regímenes y seguros previsionales que administra. Asimismo, las “mejoras implementadas referidas a la información de calidad” son aquellas que permiten mejorar la percepción sobre la información de calidad por parte de la ciudadanía en el periodo de evaluación, tales como: CRM (Customer Relationship Management), clave virtual, entre otros.</p> <p>Estas mejoras corresponden a la capacidad de garantizar la precisión de la información proporcionadas en los canales de atención y contar con sistemas informáticos integrados y/o aquellas que guarden concordancia con el proyecto de inversión Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la ONP, Distrito de Lima de la Provincia de Lima del Departamento de Lima.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La DPR y DPE realizan el seguimiento de las mejoras referidas a la información brindada.</li> <li>2. La DPR y DPE identifican el total de mejoras implementadas referidas a la información brindada.</li> <li>3. Calculan el indicador y analizan los resultados.</li> </ol>

<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Producción / Dirección de Prestaciones Base de datos: Reporte de seguimiento del POI.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	0	1	1	2	2	2	2

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.03 - Maximizar la rentabilidad del FCR
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Ratio de rentabilidad de las inversiones de los fondos previsionales encargados a la ONP</b>
<b>Justificación:</b>	Cuantifica el desempeño de las inversiones realizadas con los fondos del FCR gestionados por la ONP, y su justificación radica en su capacidad para garantizar la sostenibilidad de las obligaciones previsionales a largo plazo. Además, a través de un monitoreo continuo, permite corregir desviaciones y alinear las inversiones con objetivos responsables y sostenibles lo que facilita la toma de decisiones asegurando la transparencia y la confianza en la gestión de los fondos, protegiendo así los intereses de los actuales y futuros pensionistas.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Inversiones  Responsable del OEI: Dirección de Inversiones
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La información no se encuentra sistematizada.</li> <li>- Existe un desfase, debido a que la recepción de información provenientes del exterior puede llegar con hasta mes y medio posterior al cierre.</li> <li>- La proyección de los logros esperados del indicador es considerada bajo la situación actual del mercado.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>N_t / D_{t-1}</math></p> <p>N: Rendimiento de los activos del Portafolio del FCR D: Valor del Portafolio del FCR t: Tiempo en años</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Las proyecciones de los logros esperados del indicador son consideradas bajo la situación actual del mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de crecimiento global de 2,4% para los próximos 10 años.</li> <li>- Según las previsiones de las principales entidades bancarias de inversión, se estiman rendimientos esperados para los próximos 10 años de: 7,10% en renta variable, 4,60% en renta fija, 9,90% en inversiones alternativas y 3,10% en el mercado monetario.</li> <li>- Políticas de los bancos centrales se esperan más flexibles.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (Mínimo permisible)
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La OGR remite a la DIN, la valorización y rentabilidad de los activos financieros e inmobiliarios del FCR.</li> <li>2. La Dirección de inversiones recibe y valida los valores de los activos financieros e inmobiliarios, y sus rentabilidades.</li> <li>3. La Dirección de Inversiones calcula el ratio de rentabilidad con la información de los valores de los activos financieros e inmobiliarios.</li> </ol>

<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Inversiones y Oficina de Gestión de Riesgos Base de datos: Informe de gestión y la valorización de los fondos administrados por el Directorio del FCR.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	7,16%	4,21%	5,24%	5,78%	5,78%	5,78%	5,78%
<b>Valor en absoluto</b>	1 539 213 / 21 497 384	897 557 / 21 319 645	1 164 181 / 22 217 202	1 351 444 / 23 381 383	1 429 557 / 24 732 827	1 512 186 / 26 162 385	1 599 590 / 27 674 571

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.03 - Maximizar la rentabilidad del FCR
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.03.01 Gestión oportuna de las inversiones para el FCR
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de estrategias de inversión aprobadas dentro del plazo establecido</b>
<b>Justificación:</b>	Este indicador refleja la oportunidad y pertinencia de las estrategias presentadas, asegurando que sean viables, rentables y cumplan con el marco normativo sobre la gestión de inversiones. Un alto porcentaje de estrategias presentadas y aprobadas sugiere que el proceso de formulación de inversiones es adecuado, lo que contribuye al éxito de la gestión de inversiones y al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y rentabilidad del FCR.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Inversiones  Responsable de la AEI: Dirección de Inversiones
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Las estrategias de inversión presentadas están sujetas al comportamiento del mercado local e internacional, el cual puede verse afectado por factores económicos, geopolíticos y cambios en el entorno político que influyen en la estabilidad y confianza de los mercados.
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(N / D) \times 100$  Donde: N: N° de estrategias de inversión aprobadas en el año D: Total de estrategias de inversión presentadas en el año  <b>Especificaciones técnicas:</b> - Estrategias de inversión aprobadas: Son las estrategias de inversión presentadas por la DIN y aprobadas trimestralmente por el Comité de Inversiones de la Secretaría Técnica del FCR basadas en los informes favorables emitidos por la Oficina de Gestión de Riesgos (OGR) y la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) para la toma de decisiones. - Estrategias de inversión presentadas: Son las estrategias de inversión elaboradas y presentadas por la DIN.
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (Mínimo permisible)
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DIN, de acuerdo al comportamiento del mercado local e internacional, evalúa el estado situacional del Portafolio del FCR y propone estrategias de inversión al Comité de Inversiones de la Secretaría Técnica del FCR, para su aprobación. 2. La DIN, propone al Comité de Inversiones de la Secretaría Técnica del FCR, las estrategias de inversión del Portafolio FCR para su aprobación, previa opinión de OAJ y OGR.

<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Inversiones						
	Base de datos: Actas de las Sesiones del Comité de Inversiones de la Secretaría Técnica del FCR.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2022	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Valor en absoluto</b>	12/12	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04 - Fortalecer la gestión institucional en la entidad
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de eficacia de la gestión institucional</b>
<b>Justificación:</b>	El presente indicador mide la implementación conjunta de las materias vinculadas a la Integridad y transparencia, las Finanzas públicas, los Instrumentos de gestión, y la Gestión del riesgo de desastres, lo cual permitirá contribuir con el fortalecimiento de la gestión institucional en la entidad.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión  Responsable del OEI: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependencia del reporte de cumplimiento de los órganos y unidades funcionales.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">N: (T1*0,3 + T2*0,3 + T3*0,2 + T4*0,2)*100</math></p> <p>Donde:            T1: Nivel de avance en la implementación en Integridad y transparencia            T2: Nivel de avance en la implementación de las Finanzas públicas            T3: Nivel de avance en la implementación de los Instrumentos de gestión            T4: Nivel de avance en la implementación de la gestión del riesgo de desastres</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para el cálculo del nivel de avance se compara la meta ejecutada respecto a la meta programada de cada una de las materias, en el año que se evalúa.</li> <li>Las metas programadas por cada materia corresponden a las AEI del objetivo tipo II, tales como: gestión fortalecida de la capacidad preventiva frente a la corrupción, gestión eficiente de finanzas públicas en la entidad, gestión del planeamiento fortalecida en la entidad y Fortalecimiento de cultura de gestión del riesgo de desastres de los servidores de la entidad.</li> </ol> <p>Nivel de avance = Meta ejecutada / Meta programada</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La OPG solicita a los órganos y unidades funcionales responsables del avance de los logros programados por cada materia.</li> <li>La OPG recibe y valida la información solicitada.</li> <li>La OPG analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión Base de datos: Información reportada por los órganos y unidades funcionales

	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	0,98	0,99	0,99	1	1	1	1

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04 - Fortalecer la gestión institucional en la entidad
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.04.01 Gestión fortalecida de la capacidad preventiva frente a la corrupción
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción (ICP)</b>
<b>Justificación:</b>	El indicador permite medir el nivel de adecuación al estándar de integridad por parte de la ONP, a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora, que permitan fortalecer la gestión institucional.
<b>Responsables</b>	Responsable de la integración de datos e información: Unidad Funcional de Integridad Institucional - GG.INT  Responsable del indicador: Unidad Funcional de Integridad Institucional - GG.INT
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Que la información que publique la Presidencia de Consejo de Ministros se realice con desfase.

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $N$ <p>Donde:  <math>N: \sum</math> de Resultados obtenidos por la entidad en cada etapa evaluada</p> <p>Resultado por etapa = <math>\frac{\sum \text{de los promedios por componente implementado}}{N^\circ \text{ total de componentes}}</math></p>							
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Los nueve componentes que conforman el Modelo de Integridad son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compromiso de Alta Dirección</li> <li>2. Gestión de Riesgos</li> <li>3. Políticas de Integridad</li> <li>4. Transparencia, datos abiertos y rendición de Cuentas</li> <li>5. Control Interno, Externo y Auditoría</li> <li>6. Comunicación y capacitación</li> <li>7. Canal de Denuncia</li> <li>8. Supervisión y monitoreo del modelo de Integridad</li> <li>9. Encargado del modelo de Integridad</li> </ol>							
	La evaluación del ICP se está implementando de manera progresiva de acuerdo a las Etapas, que se detallan a continuación: <p>Etapa 1: Inicial          Etapa 2: Institucionalización          Etapa 3: Estandarización          Etapa 4: Eficacia          Etapa 5: Impacto</p>							
	La implementación de este modelo permitirá que la gestión institucional continúe siendo íntegra, transparente y oportuna, lo que contribuirá a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.							
	<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La unidad funcional de Integridad Institucional consulta con la PCM los resultados obtenidos del índice en referencia y lo envía a la OPG.</li> <li>2. La OPG analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Unidad Funcional de Integridad Institucional - GG.INT Base de datos: Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad de la SIP / PCM.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>						
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor en relativo</b>	1,88	1,90	2,87	2,90	3,90	4,80	5,00	

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04 - Fortalecer la gestión institucional en la entidad
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.04.02 Gestión eficiente de las finanzas públicas en la entidad
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de ejecución presupuestal</b>
<b>Justificación:</b>	El presente indicador permitirá medir el grado de cumplimiento de la ejecución presupuestal con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) a fin de evaluar si los recursos destinados a financiar la operativa de la entidad se han ejecutado con eficiencia.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión  Responsable de la AEI: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La información de la consulta amigable puede tener un desfase respecto a las fechas que se considera en el método de cálculo.
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(N / D) \times 100$  Donde: N: Monto de ejecución presupuestal anual D: Monto del Presupuesto Institucional Modificado  <b>Especificaciones técnicas:</b> Con respecto al presupuesto ejecutado se utilizará el monto devengado al 31 de diciembre del año analizado.  Respecto al PIM, se utilizará el Presupuesto Institucional Modificado al 31 de diciembre del año analizado.
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La OPG emite el reporte del gasto presupuestal obtenida del Portal de transparencia económica del MEF - Seguimiento de la Ejecución Presupuestal.</li> <li>2. La OPG calcula el indicador de acuerdo a la información obtenida del reporte.</li> <li>3. La OPG analiza los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión Base de datos: Portal de transparencia económica - Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable).

	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	91,5%	96,0%	96,1%	96,2%	96,3%	96,4%	96,5%
<b>Valor en absoluto</b>	8 089 351 538/ 8 845 561 333	8 909 483 729/ 9 280 712 218	8 918 764 441/ 9 280 712 218	9 024 809 239/ 9 381 298 585	8 966 847 873/ 9 311 368 508	8 976 159 242/ 9 311 368 508	8 985 470 610/ 9 311 368 508

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04 - Fortalecer la gestión institucional en la entidad
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.04.03 Gestión fortalecida de recursos humanos en la entidad
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de ejecución de cada subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos</b>
<b>Justificación:</b>	El presente indicador permitirá medir la ejecución de cada subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos considerando los lineamientos establecidos por SERVIR, en la normativa vigente.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Recursos Humanos  Responsable de la AEI: Oficina de Recursos Humanos
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La disponibilidad de la información para el cálculo del indicador puede tener desfases, considerando que la fuente de información es múltiple.

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">N: (P1*0,143 + P2*0,143 + P3*0,143 + P4*0,143 + P5*0,143 + P6*0,143 + P7*0,143) * 100</math></p> <p>Donde:</p> <p>P1: Nivel de avance de la implementación del Subsistema de Planificación de Políticas de Recursos Humanos.  P2: Nivel de avance de la implementación del Subsistema de Organización del trabajo y su distribución.  P3: Nivel de avance de la implementación del Subsistema de Gestión del empleo.  P4: Nivel de avance de la implementación del Subsistema de Gestión del rendimiento.  P5: Nivel de avance de la implementación del Subsistema de Gestión de la compensación.  P6: Nivel de avance de la implementación del Subsistema de Gestión del desarrollo y capacitación.  P7: Nivel de avance de la implementación del Subsistema de Gestión de relaciones humanas y sociales.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  Se considera los siete subsistemas aprobados por SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE:  - Ss.1: Planificación de Políticas de Recursos Humanos  - Ss.2: Organización del trabajo y su distribución  - Ss.3: Gestión del empleo  - Ss.4: Gestión del rendimiento  - Ss.5: Gestión de la compensación  - Ss.6: Gestión del desarrollo y capacitación  - Ss.7: Gestión de relaciones humanas y sociales</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (mínimo permisible)							
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La ORH solicita a sus equipos la información relacionada a cada subsistema del SAGRH</li> <li>2. La ORH recibe y valida la información solicitada.</li> <li>3. La OPG analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Recursos Humanos Base de datos: Informe de la Oficina de Recursos Humanos.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>						
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor en relativo</b>	1	1	1	1	1	1	1	

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04 - Fortalecer la gestión institucional en la entidad																																																
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI. 04.04 Gestión documental implementada en la entidad																																																
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de procesos implementados del Modelo de Gestión Documental</b>																																																
<b>Justificación:</b>	Cuantifica los procesos que forman parte del Modelo de Gestión Documental implementadas en la entidad, para mantener una gestión documental apropiada, transparente y confiable en el sector público																																																
<b>Responsables</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Administración - OAD.GD  Responsable de la AEI: Oficina de Administración - OAD.GD																																																
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Los procesos considerados en el método de cálculo son sujetos de modificación por la entidad rectora en esta materia.																																																
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">N: (P1*0,25 + P2*0,25 + P3*0,25 + P4*0,25) * 100</math> </p> <p>Donde:            P1: Nivel de avance de la implementación del proceso de recepción            P2: Nivel de avance de la implementación del proceso de emisión            P3: Nivel de avance de la implementación del proceso de despacho            P4: Nivel de avance de la implementación del proceso de archivo</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            Se considera los cuatro procesos que forman parte de los componentes del Modelo de Gestión Documental (MGD) aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Procesos</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción</td> <td>50%</td> <td>50%</td> <td>80%</td> <td>90%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Emisión</td> <td>50%</td> <td>50%</td> <td>80%</td> <td>90%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Despacho</td> <td>80%</td> <td>90%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Archivo</td> <td>20%</td> <td>50%</td> <td>70%</td> <td>90%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Promedio</td> <td>50%</td> <td>60%</td> <td>83%</td> <td>93%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Procesos	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Recepción	50%	50%	80%	90%	100%	100%	100%	Emisión	50%	50%	80%	90%	100%	100%	100%	Despacho	80%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivo	20%	50%	70%	90%	100%	100%	100%	Promedio	50%	60%	83%	93%	100%	100%	100%
Procesos	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																																										
Recepción	50%	50%	80%	90%	100%	100%	100%																																										
Emisión	50%	50%	80%	90%	100%	100%	100%																																										
Despacho	80%	90%	100%	100%	100%	100%	100%																																										
Archivo	20%	50%	70%	90%	100%	100%	100%																																										
Promedio	50%	60%	83%	93%	100%	100%	100%																																										
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente																																																
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La OAD.GD recopila información sobre los procesos implementados del Modelo de Gestión Documental en el periodo.</li> <li>2. La OAD.GD identifica el total de procesos implementados.</li> <li>3. La OAD.GD calcula el valor del indicador y analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>																																																

<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: OAD.GD Base de datos: Informe de cierre de la implementación del MGD						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	0,5	0,6	0,83	0,93	1	1	1

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04 - Fortalecer la gestión institucional en la entidad
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.04.05 Gestión del planeamiento fortalecida en la entidad
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de eficacia de implementación del planeamiento institucional</b>
<b>Justificación:</b>	El presente indicador mide la implementación de los principales planes institucionales de la ONP: el Plan Operativo Institucional, el Plan de Gobierno Digital y el Plan Anual del Sistema de Control Interno, lo cual permitirá contribuir con el planeamiento fortalecido en la entidad.
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión  Responsable de la AEI: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La medición del indicador se puede ver afectada si de manera imprevista se actualizan o despriorizan las actividades relacionadas a los principales planes que afecte el grado de cumplimiento anual.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">N: (P1*0,3 + P2*0,4 + P3*0,3)* 100</math></p> <p>Donde:            P1: Nivel de avance de la implementación del Plan Operativo Institucional            P2: Nivel de avance de la implementación del Plan de Gobierno Digital            P3: Nivel de avance de la implementación del Plan Anual del Sistema de Control Interno</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            Para evaluar el nivel de avance de cada uno de los planes se considera lo siguiente:            - Eficacia del Plan Operativo Institucional = Promedio de la eficacia de las actividades operativas programadas en el POI                Eficacia de actividad operativa: Meta ejecutada / Meta programada            - Eficacia del Plan de Gobierno Digital = N° de actividades ejecutadas del Plan / N° de actividades programadas            - Eficacia del Plan Anual del Sistema de Control Interno = N° de medidas implementadas / N° de medidas programadas.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente

<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La OPG solicita a los órganos responsables la ejecución física mensual de los principales planes de la entidad.</li> <li>2. La OPG recibe y valida la información solicitada.</li> <li>3. La OPG genera el reporte de seguimiento del POI anual del aplicativo CEPLAN.</li> </ol>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión Base de datos: Información reportada por los órganos responsables.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	0,98	0,99	1	1	1	1	1

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04 - Fortalecer la gestión institucional en la entidad						
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.04.06 Gestión de la modernización fortalecida en la entidad						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de ejecución de actividades de modernización en la entidad</b>						
<b>Justificación:</b>	El presente indicador permitirá medir la ejecución del proceso de mejora continua de la organización, considerando los lineamientos establecidos en la normativa vigente.						
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión  Responsable de la AEI: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No aplica						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> (N / D) x 100</p> <p>Donde: N: N° de acciones ejecutadas en materia de modernización D: Total de acciones programadas en materia de modernización</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> La medición se realiza sobre las acciones ejecutadas en el año de evaluación vinculadas a los siguientes temas: Dispositivos normativos; gestión de procesos; gestión del conocimiento y Mejora de la calidad de los servicios.</p>						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (Mínimo permisible)						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La OPG recopila información sobre las acciones ejecutadas en materia de modernización reportada por los órganos.</li> <li>2. La OPG identifica las acciones ejecutadas en materia de modernización en el periodo.</li> <li>3. La OPG calcula el valor del indicador y analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión Base de datos: Información reportada por los órganos.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Valor en absoluto</b>	8/8	8/8	8/8	8/8	8/8	8/8	8/8

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04 - Fortalecer la gestión institucional en la entidad						
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.04.07 Asesoría legal oportuna en la entidad						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de informes emitidos oportunamente</b>						
<b>Justificación:</b>	El presente indicador permitirá medir la oportunidad en la cual se emiten informes de carácter legal que contribuyan a la seguridad jurídica de la institución y al fortalecimiento de la gestión.						
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Asesoría Jurídica  Responsable de la AEI: Oficina de Asesoría Jurídica						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No aplica						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> (N / D) x 100</p> <p>Donde: N: N° de informes emitidos oportunamente D: Total de informes emitidos</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> La oportunidad se mide en función de un plazo establecido de 8 días hábiles. El conteo del plazo inicia desde que se tiene la información completa para el pronunciamiento.</p>						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (Mínimo permisible)						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La OAJ recopila información sobre los informes emitidos durante el año.</li> <li>2. La OAJ contabiliza los informes que se emitieron dentro de los plazos de atención.</li> <li>3. La OAJ calcula el valor del indicador y analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Asesoría Jurídica Base de datos: Informe emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Valor en absoluto</b>	720/720	720/720	720/720	720/720	720/720	720/720	720/720

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04 - Fortalecer la gestión institucional en la entidad						
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.04.08 Fortalecimiento de cultura de gestión del riesgo de desastres de los servidores de la entidad						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de servidores de la ONP con conocimiento en gestión del Riesgo de Desastres</b>						
<b>Justificación:</b>	Mide la proporción de servidores de la ONP con conocimiento en materia de Gestión del Riesgo de Desastres que les permita afrontar eficientemente situaciones de emergencias o desastres.						
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Recursos Humanos Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Riesgos						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	El total de servidoras/es capacitados es variable en función de la aceptación y participación efectiva en las convocatorias realizadas.						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>(N / D) \times 100</math>            Donde:</p> <p>N: N° de servidores de la ONP capacitados con nota aprobatoria en materia de Gestión del Riesgo de Desastres            D: Total de servidoras/es de la ONP capacitadas/os</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>            Se considera que un servidor obtiene una nota aprobatoria cuando en el análisis de las evaluaciones de conocimiento realizadas al finalizar cada una de las capacitaciones superior a 3/5.</p>						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La ORH realiza las coordinaciones para las capacitaciones. 2. La OGR realiza las capacitaciones. 3. La OGR analiza y valida los resultados obtenidos.						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Gestión de Riesgos Base de datos: Informe sobre los resultados de la capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	88%	92%	94%	96%	98%	99%	100%
<b>Valor en absoluto</b>	369 / 421	386 / 420	395 / 420	403 / 420	412 / 420	416 / 420	420 / 420

<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04 - Fortalecer la gestión institucional en la entidad						
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.04.09 Gestión oportuna del proceso de contrataciones en la entidad						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de procedimientos de selección ejecutados</b>						
<b>Justificación:</b>	Mide la ejecución de los procedimientos de selección programados en el PAC, de acuerdo con la programación inicial de las contrataciones programadas, a través del cual la entidad obtiene los bienes, servicios y obras que contribuyan a una gestión oportuna.						
<b>Responsables:</b>	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Administración (OAD.AB) Responsable de la AEI: Oficina de Administración (OAD.AB)						
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La normativa de contrataciones del Estado puede ser modificada por la entidad rectora en la materia, afectando la medición del indicador						
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(N / D) \times 100$ Donde: N: N° de procedimientos de selección convocados D: Total de procedimientos de selección del PAC según la programación inicial <b>Especificaciones Técnicas:</b> Para el numerador y denominador se considera al PAC inicial aprobado para el año en evaluación						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido (Mínimo permisible)						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La OAD.AB elabora el reporte sobre los procedimientos de selección ejecutados. 2. La OAD.AB compara la ejecución de los procedimientos de selección respecto de la programación realizada en el PAC 3. La OAD.AB analiza y valida los resultados obtenidos.						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Administración (OAD.AB). Base de datos: Informe de la ejecución del PAC.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo</b>	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Valor en absoluto</b>	0	25 / 25	25 / 25	25 / 25	25 / 25	25 / 25	25 / 25